

**INFORMATIVO JURÍDICO DEL DIARIO OFICIAL
DEL 16 AL 31 DE OCTUBRE DE 2010.**

El presente informativo tiene por objeto remitir, para su conocimiento, un extracto de distintas normas publicadas en el Diario Oficial de la República de Chile, entre los días sábado 16 de octubre y sábado 30 de octubre de 2010.

El documento se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- A.- LEY N° 20.469**
- B.- LEY N° 20.463**
- C.- DS. (E) (MOP) N° 1.612**
- D.- DS. (E) (MOP) N° 1.613**
- E.- DS. (MOP) N° 187**
- F.- DS. (E) (MOP) N° 1.095**
- G.- DS. (MOP) N° 305**
- H.- DS. (MOP) N° 312**
- I.- DS. (MOP) N° 318**
- J.- DS. (MOP) N° 331**
- K.- DS. (E) (MOP) N° 925**
- L.- DS. (E) (HAC) N° 838**
- M.- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.**

Ahora bien, en lo que concierne al contenido de las normas extractadas, es menester mencionar que éstas se encuentran analizadas de la forma que a continuación se presenta.

A.- LEY N° 20.469, INTRODUCE MODIFICACIONES A LA TRIBUTACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA.

La ley arriba citada se publicó en el Diario Oficial de fecha 21 de octubre del año 2010, e introduce modificaciones a la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del decreto ley N° 824, de 1974.

Al respecto, es importante destacar lo siguiente:

- Se sustituye el artículo 64 bis, estableciéndose un impuesto específico a la renta operacional de la actividad minera obtenida por un explotador minero.
- Modifica el numeral 1), del inciso primero del artículo 11 ter del decreto ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- Crea el Fondo de Inversión y Reconversión Regional, cuyos recursos se aplicarán para el financiamiento de obras de desarrollo de los gobiernos regionales y municipalidades del país.

B.- LEY N° 20.463, MODIFICA LEY N° 19.628, SUSPENDIENDO POR EL PLAZO QUE INDICA LA INFORMACIÓN COMERCIAL DE LAS PERSONAS CESANTES.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 25 de octubre del año 2010, e introduce modificaciones en el artículo 17 de la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, incorporando los incisos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, nuevos, que allí se indican.

C.- DECRETO SUPREMO EXENTO N° 1.612, DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, APRUEBA CONVENIO AD-REFERÉNDUM QUE INDICA.

El presente decreto fue publicado en el Diario Oficial de data 16 de octubre de 2010, y aprueba el Convenio Ad-Referéndum “Levantamiento de información hidrogeológica para modelación, cuenca del Río Maule”, cuyo texto está íntegramente transcrito en el Diario Oficial de que se trata.

D.- DECRETO SUPREMO EXENTO N° 1.613, DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, APRUEBA CONVENIO AD-REFERÉNDUM QUE INDICA.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 16 de octubre de 2010, y aprueba el Convenio Ad-Referéndum “Metodología para la estimación de recarga de cuencas altiplánicas y precordilleranas de vertiente pacífica en el norte de Chile, XV, I, II y III regiones”, cuyo texto está íntegramente transcrito en el Diario Oficial de que se trata.

E.- DECRETO SUPREMO N° 187, DE 14 DE ABRIL DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DEJA SIN EFECTO DECRETO SUPREMO QUE INDICA, Y MODIFICA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE INDICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA “CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5, TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO”.

El presente acto administrativo se publicó en el Diario Oficial de fecha 16 de octubre de 2010, y deja sin efecto, por razones de buen servicio, el decreto supremo MOP N° 133, de fecha 11 de febrero de 2010.

Por otra parte, modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago- Talca y Acceso Sur a Santiago”, en el sentido que corresponderá a “Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.” la ejecución e implementación de pantallas acústicas de metacrilato y de hormigón, en los siguientes puntos a lo largo del subtramo c2) del sector iii), Acceso Sur a Santiago: pk 2,90 a 3,65, lado oriente, y pk. 4,65 a 6,35, lados oriente y poniente, en ambos casos, paralelo a la traza del camino. Todo lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Acuerdo de 5 de agosto de 2009.

F.- DECRETO SUPREMO EXENTO N° 1.095, DE 11 DE AGOSTO DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, AUTORIZA CIRCULACIÓN EN DÍAS SÁBADO EN LA TARDE, DOMINGO Y FESTIVOS Y EL USO DEL DISCO FISCAL EN VEHÍCULOS QUE INDICA, Y DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 726/09.

Este decreto se publicó en el Diario Oficial de fecha 16 de octubre de 2010, y autoriza circular en días sábado en la tarde, domingos y festivos y el uso del disco fiscal:

- Al vehículo Station Wagon 4x4, marca Nissan, modelo Al X-Trail X AT 2.5, patente CJK.77- 7, motor QR25894966A, chasis JN1TBNT3020146849, full equipo, color plateado metálico, año 2010.

- Al vehículo Station Wagon 4x4, marca Mitsubishi, modelo Montero Sport 2.5 automático, TD, patente BZDW.87-5, motor 4D56LH9183, chasis JMYORK9408J000661, full equipo, color blanco/beige, año 2009.

G.- DECRETO SUPREMO N° 305, DE 26 DE JULIO DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ACEPTA RENUNCIA DE DON JORGE NORAMBUENA HERNÁNDEZ AL CARGO DE FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

El presente decreto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 23 de octubre de 2010, y acepta la renuncia voluntaria a contar del 31 de julio de 2010, a don Jorge Norambuena Hernández, RUT N° 7.563.123-5, abogado, al cargo de Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, Jefe Superior de Servicio, Grado 1° C de la EUS, con residencia en Santiago.

H.- DECRETO SUPREMO N° 312, DE 28 DE JULIO DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESIGNA A DON JORGE ALÉ YARAD, ACTUAL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, COMO SUBROGANTE DEL SUBSECRETARIO Y DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS EN CASO DE AUSENCIAS.

Este decreto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 23 de octubre de 2010, y fija a don Jorge Alé Yarad, R.U.N. N° 8.360.211-2, Ingeniero Civil, actual Director General de Obras Públicas, como primer Subrogante del Subsecretario de Obras Públicas, y de igual forma, subrogante del Ministro de Obras Públicas, en aquellos casos en que la ausencia del Subsecretario titular coincida con la del Ministro de la cartera.

I.- DECRETO SUPREMO N° 318, DE 11 DE AGOSTO DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESIGNA TRANSITORIA Y PROVISIONALMENTE FISCAL NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS A DON GUILLERMO ALFONSO UGARTE PÉREZ DE ARCE.

El presente acto administrativo se publicó en el Diario Oficial del día 23 de octubre de 2010, y designa a contar del 12 de agosto de 2010, a don Guillermo Alfonso Ugarte Pérez de Arce, RUT N° 7.085.746-4, abogado, en calidad transitoria y provisionalmente en el cargo de Fiscal Nacional, del Ministerio de Obras Públicas, Grado 1° C de la Escala Única de Sueldos, Jefe Superior de Servicio, con residencia en Santiago.

J.- DECRETO SUPREMO N° 331, DE 19 DE AGOSTO DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESIGNA DIRECTOR GENERAL DE AGUAS A DON MATÍAS DESMADRYL LIRA.

Se publicó en el Diario Oficial de data 23 de octubre de 2010, y designa a don Matías Desmadryl Lira, RUN N° 12.883.417-6, abogado, en el cargo de Director General de Aguas, Jefe Superior de Servicio, grado 1° B de la Escala Única de Sueldos, con residencia en Santiago, dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

K.- DECRETO SUPREMO EXENTO N° 925, DE 28 DE JULIO DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS FISCALES PARA PERÍODO QUE INDICA.

De acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de fecha 23 de octubre de 2010, se autorizó la circulación en los días sábados en la tarde, domingos y festivos, con la obligación de llevar impreso el logo estatal, a los vehículos asignados a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Los Lagos y Direcciones Regionales dependientes, durante el período comprendido entre los meses de julio a octubre del 2010, según nómina adjunta al Ord. N° 0287/2010.

L.- DECRETO SUPREMO EXENTO N° 838, DE 12 DE OCTUBRE DE 2010, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, AMPLÍA LISTA DE PERITOS PROFESIONALES PARA LA X REGIÓN DE LOS LAGOS.

El decreto en análisis se publicó en el Diario Oficial del día 28 de octubre de 2010, y amplía con los siguientes profesionales, la lista de peritos para la X Región de Los Lagos, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un procedimiento expropiatorio:

Arquitectos:

- Angélica Seura Rojas,
- Fabián Márquez Pereira,
- Rodrigo Estay Villalón,
- Carolina Brito Ramos,
- Valentina Chacaltana Sims,
- Felipe Saavedra Carmona.

M.- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.

En el Diario Oficial del día 20 de octubre del año en curso, se publicó la fe de erratas de la publicación efectuada el día viernes 15 de octubre de 2010 (Página 5, segundo cuerpo oficial), en lo siguiente:

- Solicita Concesión de Servicios Sanitarios, dice: (Datum W65-B4, Huso 18), debe decir: (Datum WGS 84, Huso 18).

KML/MCG
Departamento Legal – Fiscalía MOP
Santiago, 1 de Noviembre del 2010.-